

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00427-00

La revisión del proceso permite establecer que en auto de 9 de noviembre de 2021, se ordenó comunicar el inicio de la presente acción al INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, en virtud de lo cual se profirió el oficio No. 94 de 2 de febrero de 2022, sin embargo el mismo fue remitido a un correo electrónico que no corresponde al establecido por esa entidad para recibir notificaciones judiciales.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

COMUNICAR al INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, el inicio de la presente acción, remitiendo el oficio No. 94 de 2 de febrero de 2022, al correo electrónico en el cual esa entidad recibe notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **90** hoy **25 de julio de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea83cb4ef80218baf0357ab60b42eb83824dc84e41e0426ab7cb9510fdd388fd**

Documento generado en 22/07/2022 04:00:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>